



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El cumplimiento, el 16 de septiembre de 2026, de los 50 años de la Noche de los Lápices; y

CONSIDERANDO:

Que en la madrugada del 16 de septiembre de 1976, en la ciudad de La Plata, un operativo conjunto de la policía de la Provincia de Buenos Aires y del Batallón 601 del Ejército secuestró de sus domicilios a un grupo de estudiantes secundarios de entre 14 y 18 años, hecho que la historia recordaría como la Noche de los Lápices;

Que aquellos jóvenes habían participado en el reclamo por el Boleto Estudiantil Secundario, un beneficio obtenido durante el gobierno democrático en 1975 y que la dictadura cívico-militar comenzó a dismantelar tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976;

Que dicho reclamo no fue un hecho aislado, sino la expresión visible de un compromiso social y una militancia estudiantil más amplios, sostenidos por jóvenes que soñaban con un país más justo, solidario y democrático, y que veían en la organización colectiva una herramienta legítima de transformación social;

Que ese compromiso —el de pensar la política como herramienta de cambio colectivo, el de organizarse en centros de estudiantes, el de disputar sentido en las aulas y en las calles— fue precisamente lo que la dictadura buscó aniquilar; que no se perseguía únicamente un reclamo sectorial, sino la posibilidad misma de que la juventud pensara, se organizara y actuara políticamente; y que, por ello, la Noche de los Lápices no puede reducirse a una anécdota sobre un boleto, sino que constituye el testimonio de una generación que asumió la militancia como forma de compromiso con su comunidad;

Que los estudiantes secuestrados fueron alojados y torturados en centros clandestinos de detención,

y que seis de ellos —Claudio de Acha, María Clara Ciocchini, María Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel Racero y Horacio Ungaro— permanecen desaparecidos hasta la actualidad;

Que la Noche de los Lápices constituye uno de los símbolos más dolorosos del terrorismo de Estado ejercido durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), por haber tenido como víctimas a adolescentes que ejercían su derecho a soñar, a organizarse y a participar activamente en la construcción de una sociedad más justa;

Que en conmemoración de este hecho se instituyó el 16 de septiembre como el Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios en la Argentina, fecha que invita cada año a reafirmar el compromiso con la memoria, la verdad, la justicia y la defensa de los derechos humanos;

Que cumplirse en el corriente año el 50° aniversario de este hecho resulta un motivo propicio para que este Honorable Concejo Deliberante rinda homenaje a las víctimas y renueve su compromiso con la memoria colectiva, la militancia juvenil y los ideales de justicia y democracia que aquellos jóvenes defendieron;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

50° Aniversario de la Noche de los Lápices

De interés del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración de los 50 años de la "Noche de los Lápices", cumplidos el 16 de septiembre de 2026, en homenaje a los estudiantes secundarios víctimas del terrorismo de Estado.

La presente Declaración será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**